DECANATO				
RESOLUCIÓN DEL 14	DE AGOSTO	DE 2019	Nº 4	
SAN LORENZO, 14	DE AGOSTO	DE 2019		

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019 "ADQUISICIÓN DE DE MOTOBOMBAS PARA CASA MATRIZ Y LA FILIAL DE SAN ESTANISLAO".

VISTOS: El Informe Nº 20/2019 del Comité de Evaluación, en el que sugiere la adjudicación de la Contratación Directa Nº 09/2019 "Adquisición de Motobombas para Casa Matriz y la Filial de San Estanislao". ----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el Informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución Nº 02 del 09 de abril de 2019 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas. ----------

Que, la Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".----------

Que, La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, la Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, el Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, la Ley Nº 6258/19 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".----------

Que, el Decreto Nº 1145/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6258/19, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por tanto

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar, el llamado a **Contratación Directa Nº 09/2019 "Adquisición de Motobombas para Casa Matriz y la Filial de San Estanislao",** a la firma **COMAGRO S.A.** por valor de **G. 11.580.000 (guaraníes once millones quinientos ochenta mil),** correspondiente al ejercicio fiscal 2019, conforme al siguiente detalle:

Ítems	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Motor AC Sumergible	3	Pedrollo	Italia	3.860.000	11.580.000
Total IVA Incluido						**11.580.000**

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales. ----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Roberto Daniel González M.
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS VITAM IMPENDERE VERO DECANATO REPÚBLICA DEL PARAGUAY